



Premio **Colombianos Ilustres**

Fecha de apertura: Octubre 17

Fecha de cierre: Octubre 24 - 6:00 p.m.

Número de premios: Dos (2)

Cuantía: Primer Puesto: Cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)

Segundo Puesto: Treinta millones de pesos (\$30.000.000)

Duración de la convocatoria: Hasta 2 meses

Contacto: serviciosbnc@bibliotecanacional.gov.co

Inscripción en línea: <https://goo.gl/Mnbg8Y>

A watercolor illustration of pink lilies with green stems and leaves, serving as a background for the page.

I. Objeto

Desarrollar dos investigaciones que acerquen a los colombianos a los contenidos del patrimonio bibliográfico y documental disponible en la Biblioteca Nacional a través de relatos históricos con el propósito de reconocer la obra de un grupo, personalidad o institución que por su trayectoria haya influido de manera significativa en los procesos políticos, sociales, económicos o culturales del país.

II. Pueden participar

- Personas naturales.
- Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años residentes en Bogotá.
- Ciudadanos extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia, con la presentación de cédula de extranjería o visa de residencia, siempre y cuando así lo permita la convocatoria en específico en la que participará.



III. No pueden participar

- Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años.
- Ciudadanos extranjeros que no acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia con la presentación de cédula de extranjería o visa de residencia.
- Los servidores públicos que trabajen en el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en sus unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con el Ministerio de Cultura, así como con sus entidades adscritas o con sus unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero permanente de los servidores públicos o de los contratistas del Ministerio de Cultura, así como de sus entidades adscritas y de sus unidades administrativas especiales.
- Personas jurídicas

A background image of pink lily flowers with green stems and leaves, partially visible at the top and sides of the page.

IV. Perfil del participante

Nacionales o extranjeros radicados en Colombia que acrediten una trayectoria investigativa dentro de los últimos diez (10) años, Esta trayectoria se acreditará con la publicación de libros o artículos, la edición de publicaciones o la docencia en áreas relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.

V. Documentos requeridos

Los aspirantes deberán inscribirse en el formulario publicado en el siguiente link: <https://goo.gl/iPCtZx> y enviar los siguientes documentos:

1. **Documentos administrativos:**

Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente. Nota: En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.

2. **Propuesta**

Tres (3) copias impresas idénticas, argolladas por separado, su extensión no deberá exceder las tres [3] páginas y deberá incluir la siguiente información:

- Cada página debe estar marcada con el nombre del investigador en la esquina superior derecha.
- La **primera página** debe contener el nombre y el título del proyecto de investigación propuesto. Explicar de qué se trata el proyecto, ubicarlo en el contexto mencionado en la presente convocatoria y describir el resultado esperado. Nota: Tenga en cuenta que está escribiendo una propuesta que será evaluada por un comité interdisciplinario, de modo que los temas de investigación y su importancia, deben argumentarse suficientemente.
- **Segunda página:** descripción detallada del uso previsto de los materiales de las colecciones de la Biblioteca Nacional. Describir los materiales que consultará y su relevancia para el proyecto.
- **Tercera página:** hoja de vida resumida para corroborar que el participante cumple con el perfil requerido para esta convocatoria. Se debe enfatizar en las publicaciones pertinentes.

VI. Criterios de evaluación

1	Pertinencia de la propuesta.	Se entiende como la relación clara y concreta entre la propuesta y el objeto de la convocatoria.	10
2	Coherencia argumentativa de la narración histórica	Se entiende como la evidencia de que la narración sea cronológicamente sustentada.	15
3	El estado de avance del proyecto	Se entiende por avance del proyecto las evidencias que den cuenta del punto en que se encuentra la investigación. Se dará mayor puntaje a aquellas que demuestren un mayor desarrollo.	25
4	El estado de avance del proyecto	Se entiende por avance del proyecto las evidencias que den cuenta del punto en que se encuentra la investigación. Se dará mayor puntaje a aquellas que demuestren un mayor desarrollo.	20
5	Reconocimiento nacional	Se reconocerán las investigaciones que logren dar cuenta de la incidencia del grupo, personalidad o institución en el rumbo de la vida económica, política o cultural del país.	30
TOTAL PONDERACIÓN			100

Pertinencia

La inscripción en línea es un paso previo que no exime de la entrega de los documentos en físico en las instalaciones de la Biblioteca Nacional. Los documentos deberán ser entregados en la ventanilla única de la Biblioteca Nacional, en los horarios de atención, con asunto Convocatoria Premio Colombianos Ilustres, a más tardar el martes 24 de octubre hasta las 17 horas, no se recibirán propuestas en digital.

VII. Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, se aclara que la fuente de los recursos para otorgar el premio saldrá del CDP número 334717 del 2 de octubre de 2017 con cargo al convenio 1087 suscrito entre el Ministerio de Cultura y Biblioamigos, entidad que se encargará de suscribir los contratos y realizar los pagos de la siguiente forma:

- Un primer pago correspondiente al 30% con la expedición y comunicación mediante la cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, incluyendo el ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones del Comité Evaluador, cronograma de trabajo, presupuesto, cuenta de cobro correspondiente, parafiscales y certificación por parte del supervisor.
- Un segundo y último pago correspondiente al 70% con la presentación y aprobación del informe final, incluyendo los documentos y contenidos complementarios, y cuenta de cobro correspondiente, factura, parafiscales y certificación por parte del supervisor.

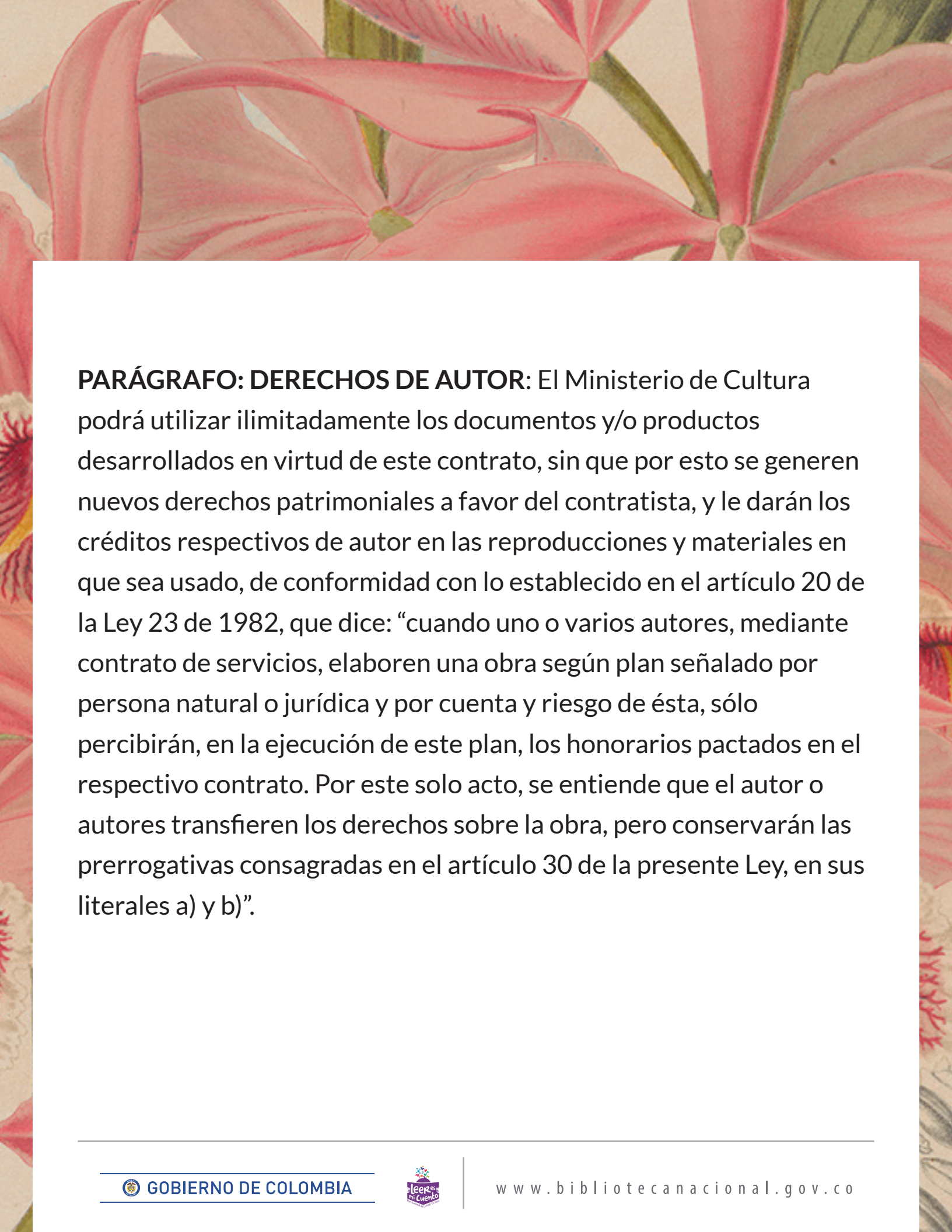
VIII. Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones del Comité Evaluador y el equipo de la Biblioteca Nacional a más tardar dos (2) semanas después de la notificación mediante la cual se designan los ganadores.
- Entregar un primer informe de avance del proyecto al mes de la notificación como ganador, en el formato definido por la Biblioteca Nacional de Colombia.

Al final, el ganador deberá:

- Entregar a la Biblioteca Nacional los contenidos generados de la investigación, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Biblioteca Nacional.
- Entregar un informe final, en el formato definido por la Biblioteca Nacional de Colombia, incluyendo la colección de contenidos desarrollados, en formato digital con su debida finalización técnica y descripción temática.
- El producto de este premio será un texto de carácter divulgativo que dé cuenta de la investigación realizada en las colecciones de la Biblioteca Nacional, y en las unidades de información que se requieran, sobre la trayectoria del personaje, grupo o institución.
- El producto final será un libro editado y diagramado listo para impresión.

A background image of pink flowers, possibly tulips, with green stems and leaves, filling the top and sides of the page.

PARÁGRAFO: DERECHOS DE AUTOR: El Ministerio de Cultura podrá utilizar ilimitadamente los documentos y/o productos desarrollados en virtud de este contrato, sin que por esto se generen nuevos derechos patrimoniales a favor del contratista, y le darán los créditos respectivos de autor en las reproducciones y materiales en que sea usado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, que dice: “cuando uno o varios autores, mediante contrato de servicios, elaboren una obra según plan señalado por persona natural o jurídica y por cuenta y riesgo de ésta, sólo percibirán, en la ejecución de este plan, los honorarios pactados en el respectivo contrato. Por este solo acto, se entiende que el autor o autores transfieren los derechos sobre la obra, pero conservarán las prerrogativas consagradas en el artículo 30 de la presente Ley, en sus literales a) y b)”.



IX. Comité evaluador

El Comité evaluador estará conformado por:

- Directora de la Biblioteca Nacional de Colombia
- Director de Patrimonio del Ministerio de Cultura
- Director del ICANH.

El Comité evaluador podrá emitir recomendaciones al ganador, que el beneficiado deberá acatar.

